**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 048/2016**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las catorce horas y veinticinco minutos del día treinta de junio del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **048/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor **Xxxxxxx Xxxxxxx Xxxxxxx Xxxxxxxx**, portador de su Documento Único de Identidad número xxxx xxx xxxx xxx xxxxx xxxx xxxx xxxxxx xxxxx xxxx y requirió: **“I)  Copia electrónica de los acuerdos de delegación para la realización de inspecciones emitidos por la Presidenta de la Defensoría del Consumidor a favor de los delegados de esa institución María del Carmen Mendoza González y Mauricio Humberto Brizuela, para el año 2016; II)  Copia electrónica de las actas de inspección elaboradas por los delegados de esa Defensoría, señores María del Carmen Mendoza González y Mauricio Humberto Brizuela, en las fechas comprendidas entre el uno de junio al siete de junio de los corrientes, junto con todos sus anexos; III)  Copia electrónica de la bitácora de inspecciones programadas para los delegados de esa Defensoría, María del Carmen Mendoza González y Mauricio Humberto Brizuela, en el periodo comprendido entre los días uno a siete de junio de 2016; IV) Copia electrónica de las bitácoras de uso institucional de los vehículos asignados a la Dirección de Vigilancia de Mercados en el periodo comprendido entre los meses de mayo a esta fecha, en la cual consten: a) el nombre del servidor público que utilizó el vehículo; b) la misión o función encomendada por cada viaje efectuado; c) el lugar que visitó por cada día de las fechas señaladas. En el caso de ser varios lugares, la indicación de cada uno de ellos; V) Copia electrónica del documento, nota, carta, reporte o memorándum (en cualquier formato) por los cuales los delegados de esa**

**Defensoría María del Carmen Mendoza González y Mauricio Humberto Brizuela, informaron de la realización a su jefe inmediato, coordinador, director o, en general, encargado de la Dirección de Vigilancia de Mercados la realización de inspecciones en el periodo comprendido entre los días uno a siete de junio de 2016; VI) Copia electrónica del detalle de bienes muebles asignados a los delegados de esa Defensoría, María del Carmen Mendoza González y Mauricio Humberto Brizuela, para la realización de las inspecciones a proveedores en virtud de lo dispuesto en la Ley de Protección al Consumidor. En detalle se solicita: a) la denominación del bien según inventario institucional; b) la marca, modelo y capacidad del bien; c) la fecha de asignación a los delegados mencionados y; d) su estado de uso o funcionamiento. Lo anterior para el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de los corrientes; VII)  Copia electrónica del documento, en cualquier formato de resguardo, por el cual la Dirección de Vigilancia de Mercados (o el ente administrativo que haga sus veces) dispone los establecimientos comerciales de los proveedores a los cuales se realiza inspección en virtud de la facultad de fiscalización dispuesta en la Ley de Protección al Consumidor.”,** se realizaron las gestiones necesarias con las Unidades Administrativas correspondientes con base a lo dispuesto en el Artículo 50 letras “b”, “d”, “g”, “h” e “i”, a fin de obtener la información requerida y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en los Artículos 66 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP- y que la información se extrajo desde base de datos interna de esta institución conforme al Artículo 62 de la LAIP. Por tanto, en cumplimiento a los Artículos 61, 62, 72 y 102 de la LAIP, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DISPONIBLE**

Se adjunta un archivo formato Word con el detalle de la información requerida y adicionalmente cinco documentos en formato pdf y un documento en formato Excel, relacionados al respecto.

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, ha respondido a la solicitud de información número **048/2016,** conforme a lo registrado en su base de datos interna y dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP y contenido en la Resolución de ampliación de plazo notificada.

**Rúbrica**

Oficial Información y Transparencia